S.º 4.º Titulo de la escri[illegible] [illegible] pertenece de conformidad =

Valga diez maravedis para el año de mill y seiscientos y setenta y quatro.

430

Muy Poderoso Señor

Peticion = Carlos Francisco de Olalla en nombre de [illegible] Castilldo y molina vezino de la villa de Ceehegin = Digo que por venta que a favor de mi parte se otorgo de un oficio de escrivano del numero de la dha villa que es tubo en cabeça de Pedro Collado me toca la facultad en cabeça de mi parte del dicho oficio [illegible] poder nombrar persona que le sirva y porque mi parte se le a perdido el dho titulo original [illegible] se le despacho al dicho Pedro Collado a V. A. suplico mande que el registro de Don Rodrigo Diaz de quebedo se le de a mi parte un tanto del dho titulo para presentarle en el buestro consejo que es justicia que pido [illegible] = Carlos francisco de olalla

En cumplimiento del decreto proveydo a esta peticion de Don Gregorio Diaz de quebedo y barros registro perpetuo de las tres ordenes militares de Santiago Calatrava y Alcantara y se sacar [illegible] el traslado del titulo [illegible] por dha peticion se pide y decreto se manda dar cuyo tenor es como se sigue

Don Phelipe II Administrador perpetuo de la orden de Cavalleria de Santiago por autoridad apostolica porquanto por parte de vos Pedro Collado vezino de la villa de Cehegin estais aprovado en el mi consejo de las ordenes para los lugares de su jurisdicion de escrivano e [illegible] [illegible] que la [illegible] Reyna Doña Juana mi [illegible]